

Prot. 41/2021

EL DOCTOR DON ADOLFO GONZÁLEZ MONTES POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ALMERÍA

DECRETO

4/2021 (2 de febrero). Por el que se suspenden las manifestaciones externas de piedad popular durante la celebración de la Cuaresma y la Semana Santa del año en curso de 2021

Ante la grave situación provocada por la enfermedad infecciosa del COVID-19, que viene afectando a tantos miles de personas sin que por el momento se pueda pronosticar en los próximos meses un retroceso socialmente significativo de la pandemia que padecemos; teniendo presente cuanto ha sido decretado por las autoridades civiles y las recomendaciones sanitarias para frenar la extensión de la enfermedad; y ante la proximidad del tiempo litúrgico de la Cuaresma y Semana Santa, se nos impone la dificultad objetiva de poder celebrar con seguridad sanitaria las manifestaciones externas de la piedad popular, en las que se expresa con tanto fervor y belleza los misterios de la muerte y resurrección de Cristo nuestro Redentor y los dolores de su santísima Madre la Virgen María, acontecimientos centrales de la fe cristiana.

Por esto, después de haber escuchado el parecer de la Delegación episcopal para Hermandades y Cofradías y piedad popular, y el parecer la Agrupación de Hermandades y Cofradías de la Capital diocesana y con conocimiento de la buena disposición de las asociaciones de penitencia de los fieles de la provincia para obrar de común acuerdo, nos ha parecido necesario establecer por decreto cuanto sigue con validez para toda la diócesis de Almería, a fin de que sea tenido en cuenta por todas las parroquias y las hermandades y cofradías y otras asociaciones devocionales afectadas, así como grupos parroquiales que protagonizan o toman parte en las manifestaciones procesionales y actos de piedad externos durante este importante período del año litúrgico.

Así, pues, para garantizar la salud de los fieles y garantizar en lo posible frenar la expansión de la pandemia, por las presentes decretamos:

- 1. Quedan suspendidos todos los actos de culto externo, tales como procesiones, viacrucis y cualquier otra manifestación devocional o de piedad exteriores a las iglesias que agrupe a los fieles en actos devocionales públicos.
- 2. Es preciso tener presente que la celebración de la Eucaristía con su identidad propia en cada una de los días de Semana Santa y los santos oficios litúrgicos de estos días constituyen el centro de la vida litúrgica de la fe cristiana, particularmente durante el Triduo pascual y, en consecuencia, habrán de celebrarse en las iglesias observando las normas sanitarias prescritas por la autoridad, particularmente los aforos permitidos y la distancia social entre los fieles.
- 3. La Vicaría episcopal para la Acción pastoral y el Clero con la colaboración de la Delegación episcopal para las Hermandades y Cofradías y Piedad popular, elaborará algunas orientaciones y subsidios que ayuden a la celebración de los actos devocionales y de piedad en el interior de las iglesias.
- 4. A los fieles que, por prevención dada la edad o el estado de salud, tengan recomendación de permanecer en sus domicilios, se aconseja participar en los actos litúrgicos y de piedad siguiendo las retransmisiones radiadas y retransmitidas en imagen por TV, internet o canal you-tube, conscientes, sin embargo, de que no es lo mismo participar presencialmente que de la importancia que tiene asociarse espiritualmente a las celebraciones por estos medios de comunicación, aunque no se puedan equiparar a la participación presencial y sacramental.

Por lo que acabamos de decir y teniendo presente el valor sacramental de las celebraciones litúrgicas que constituyen el centro de la celebración de la fe durante el Triduo Pascual, exhortamos vivamente a pedir de la misericordia de Dios el cese de la pandemia, invitando a los cofrades y todos fieles a vivir hondamente esta Cuaresma y Semana Santa la comunión eclesial de la fe en Cristo Redentor y por intercesión de la Santísima Virgen María, que asociada a la pasión de su Hijo contribuyó asimismo a nuestra unión con el Señor para alcanzar perdón y salvación por la misericordia de Dios.

Dado en Almería, a 2 de febrero de 2021 Fiesta de la Presentación del Señor en el Templo

Adolfo González Montes
Obispo de Almeria

Por mandato de Su Excia. Rvdma.

Maria del Mar López Andrés Canciller Secretaria general CAPILLER SECRETARIO OFFICEN